



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en cumplimiento de sus atribuciones de organizar, supervisar y validar el proceso interno a cargos de elección popular, así como de garantizar los principios rectores de certeza, legalidad e imparcialidad para salvaguardar los derechos político electorales de los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en la República Mexicana, para que participen en el proceso interno a candidatos y candidatas propietarios y propietarias y suplentes a Diputados y Diputadas por el Principio de Representación Proporcional al H. Congreso de la Unión; en su sesión plenaria del día 20 de febrero del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Quinta de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a Diputados y Diputadas Federales por el Principio de Representación Proporcional al H. Congreso de la Unión para el proceso Electoral Federal 2014-2015, de fecha 18 de febrero de 2015, que dice: “**Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano**”, determinó precisar la Base Novena para que la Asamblea Electoral Nacional se celebre el día 27 de febrero del año en curso en el Auditorio “Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano” de Movimiento Ciudadano, ubicado en Avenida Revolución número 1877, cuarto piso, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.-----

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en un medio impreso de circulación nacional, así como en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa Nacional y Comisiones Operativas Estatales de Movimiento Ciudadano; así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento a la Coordinadora Ciudadana Nacional, por conducto de la Comisión Operativa Nacional para los efectos legales procedentes.-----

México, D. F., a 20 de febrero de 2015

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario